



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: María Elena Torres Ocampo  
Demandado: Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2021-00345-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$2.500.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI, portadora de la tarjeta profesional N° 158.837 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho  
el día 15 DE ABRIL DE 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario